Unidad Educativa Maryland

Nivel Inicial

ACUERDO ESCOLAR de CONVIVENCIA Aprobado por Resol.Nº379/19

El Acuerdo Escolar de Convivencia en el Nivel Inicial será un dispositivo promotor y regulador de la convivencia en la institución, condición imprescindible para llevar a cabo los procesos de enseñanza y aprendizaje, función específica de la escuela.

La elaboración de los Acuerdos Escolares de Convivencia implica la definición de un marco normativo que oriente y promueva el aprendizaje de la convivencia, las relaciones interpersonales, el vínculo pedagógico en cada institución, mediante un proceso de participación colectiva y genuina de toda la comunidad educativa.

Entendemos la convivencia escolar, no como la mera socialización o adaptación de los individuos a un orden social dado; sino como una construcción cotidiana y colectiva, de la que participan los distintos actores institucionales, con responsabilidades acordes a su función y edad.

Partimos reconociendo que la convivencia en la escuela provoca malestar, ya que exige renunciamientos personales. Es un intento de equilibrio entre lo individual y lo colectivo, el deseo y ley.

El Nivel Inicial de la Unidad Educativa *Maryland* tiene como eje vertebrador de todo su accionar educativo espacio curricular de identidad y convivencia ,reconociendo la "enseñabilidad" de muchos saberes referidos a normas ,actitudes y valores entre otros.

La convivencia es motivo de aprendizaje, no se da de manera natural y espontánea, es una construcción permanentemente. Y en esta construcción estamos involucrados familia, escuela, la sociedad en general incluyendo también a los medios de comunicación. Entre todos enseñamos y aprendemos cómo convivir Específicamente en el nivel inicial los niños inician un camino en la escuela. Aprender a ser parte de un grupo supone el aprendizaje de modos de hacer compartidos con los otros, porque es a partir de las interacciones entre compañeros que el grupo se constituye como tal.

El aprendizaje de la convivencia grupal, el convertirse en alumnos de Jardín, el conocer y apropiarse de las normas institucionales, tiene lugar a través de un complejo proceso, que no se da de un día para el otro, ni está logrado al finalizar el período de inicio, sino que supone tiempo. Se trata de un tiempo no homogéneo, en tanto no es igual para todos, sino que está atravesado por cuestiones personales, situaciones particulares y familiares.

Conocer *los acuerdos* de la vida escolar le permite al niño iniciar un camino de mayor, en un entorno institucional que le ofrece confianza y seguridad.

La escuela se rige por gran cantidad de normas con diversas características. Existen normas externas, emanadas de autoridades del sistema educativo de la provincia, leyes nacionales, etc.; y normas internas, establecidas por autoridades o sectores de la propia escuela. Algunas normas son escritas, como

reglamentos, disposiciones, etc.; mientras que otras "se viven", "se dicen" y forman parte de la cultura institucional. Mientras que ciertas normas comprometen a todos los miembros de la escuela por igual, otras corresponden solo a algunos grupos. Las normas escolares demarcan el territorio, diferenciando el espacio de lo prohibido y de lo permitido. Su aprendizaje no constituye un fin en sí mismo, sino que se sustenta en la necesidad de conocer ciertos límites para desenvolverse con autonomía en el ámbito institucional.

Trabajar en la convivencia supone trabajar con el conflicto. Consideramos conflicto como:

- Un DESACUERDO de ideas, intereses o principios entre personas o grupos y
- Un PROCESO que expresa insatisfacción, desacuerdos, expectativas no cumplidas

Puede presentarse en diferentes niveles: Inter-personal Inter-grupal Inter-institucional Intra-institucional y puede ser: Previsible –Imprevisible- Manifiesto-Latente. Los conflictos son inherentes a las personas y por lo tanto a la escuela.

Definición de los valores que sustentan las normas y construcción de las mismas

Respeto de la no violencia y respeto por los derechos de los que conforman la U. E. Maryland.
 Respeto a la autoridad, al par y al otro como otro igual a mí. Diálogo. Responsabilidad
 Otros valores que guían nuestro accionar : Honestidad vocacional y profesional de cada uno...
 Empatía. Perseverancia. Trabajo en equipo. Disposición disfrute. Amor por lo que se hace y en el cómo se hace. Libertad.

Acuerdos

- En el nivel inicial de la UEM consideramos al **respeto** <u>el valor fundamental</u> que nos proponemos construir entre todos los actores institucionales para el logro de un buen clima de trabajo y una convivencia armoniosa. Por esto no se aceptaran acciones ni situaciones que vayan en contra de éste en cualquiera de sus formas.
- Construir una cultura de cuidado personal y cuidado del otro en la convivencia diaria, es un objetivo
 por el cual como institución velamos de manera constante Por su importancia ,no se permitirán
 prácticas y conductas que ponga en riesgo a las personas que conforman el nivel inicial de la
 U.E.Maryland
- Como integrantes de una comunidad educativa, todos tenemos responsabilidades y obligaciones según sea su rol y función a desempeñar. Por lo tanto no se permitirá su incumplimiento en el accionar cotidiano de la vida escolar.

Diseño de sanciones ante la transgresión de las normas de convivencia.

En general:

- HABILITAR a los actores institucionales la posibilidad de analizar y reflexionar sobre diferentes situaciones conflictivas presentadas.
- Frente a las trasgresión al Acuerdo de Convivencia "la palabra" será el instrumento para la resolución del conflicto, existiendo la figura de un mediador referente: Docente, Director, Representante Legal u otro Actor Institucional según la necesidad o situación que se plantee. Si no se encuentra resolución al conflicto presentado y habiendo agotado todas las instancias institucionales se buscará la mediación de un agente externo: inspección.
- En cada encuentro se elaborara un acta con la descripción del mismo y los acuerdos elaborados desde ambas instituciones: Familia-Escuela.

Con niños en situaciones cotidianas (Gradualidad):

Toda reparación a la transgresión de la norma de convivencia deberá ser reparadora y desde una visión formativa y pedagógica para el niño.

- Frente a la transgresión de la norma se hablaran con la docentes autoridad pedagógica desde diferentes formatos: de manera colectiva - asamblea o individual según la necesidad y/ o situación planteada. Elaboración del compromiso. Se comunica lo sucedido a los padres o tutores.
- Frente a reiteradas transgresiones a la norma se conversará con la dirección del nivel. Se revé el compromiso anterior y se conversa sobre el no cumplimiento de este. se realiza por parte del estudiante un nuevo compromiso. Se comunica a los padres o tutores lo sucedido
- Si se continúa con la transgresión a la norma, se establecerá un encuentro y abordarlo personalmente con los padres o tutores para encontrar de manera conjunta modo de intervenir para ayudar al niño.